

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiseis de mayo de dos mil cinco.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Vidondo por enfermedad, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, Decretos de Alcaldía nº 51bis/2005 y nº 67bis/2005 y desde el Decreto de Alcaldía nº 132/2005 al Decreto de Alcaldía nº 169/2005, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.- Propone la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago de subvención a Proyectos de Cooperación al Desarrollo, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, siguientes :

A Asociación Navarra Amigos del Sahara. (A.N.A.S.) para el proyecto "Acogida niños/as Saharais, Sahara. Programa Vacaciones en paz año 2005" 2.550,00 euros.

A Medicos Mundi. Navarra para el proyecto de "Apoyo a las zonas de salud urbanas de Matete, Ngaba y Kisenso en Kinshasa República Democrática del Congo", 3.702,00 euros.

A Franciscanos Menores Conventuales para el proyecto "Compra de material escolar para St. Anthony of Padua School" en Asufutu, Sunyani Ghana, 2.244,00 euros.

A ONAY (Organización Navarra para Ayuda entre los pueblos) para el proyecto "Saneamiento escolar en Agbowo Gramma School" Nigeria, 2.463,00 euros.

A ANARASD (Asociación Navarra de Amigos/as de la RASD) para el proyecto " Salud Integral para los/as refugiados/as Saharais", 2.815,00 euros.

A PROCLADE NAVARRA para el proyecto "Hogares campesinos del norte de Potosí y derechos básicos de la infancia campesina" Bolivia, 3.430,00 euros.

A Zuzeneko Elkartasuna - Solidaridad Directa para el proyecto "Abastecimiento de agua domiciliar en la comunidad Santa Isabel la Isla, Fray Bartolomé de las Casas" Guatemala, 2.770,00 euros.

A PROPERÚ para el Proyecto "Hogar para niños discapacitados en estado de desamparo" San José Benito Cottolengo. Perú, 3.563,00 euros.

A MUGARIK GABE para el proyecto de "Casa de apoyo a la mujer - Ixim Antsetic" Palenque. Chiapas (México), 3.563,00 euros.

Interviene el Sr. Eceolaza señalando que va a votar a favor de la propuesta presentada pero con matizaciones ya que no está de acuerdo con la forma llevada a cabo y recuerda que propuso una moción para destinar el 1%, que no fue aprobada, y que no estaba de acuerdo con destinar el 25% de la partida a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejales porque se dispersaba más la ayuda y porque no suponía mayor cercanía al no sentirse representado el ciudadano, señalando que fueron pocos los ayuntamientos que suscribieron el Convenio con la Federación. Finalmente, indica que las ayudas extraordinarias debieran ser cubiertas con partidas extraordinarias ya que ahora se está concediendo sólo el 50 % de la ayuda inicialmente prevista en presupuestos.

Se aprueba lo propuesto, por unanimidad.

4.- PROPUESTA SOBRE REALIZACION DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACION EN ARRIENDO DE LAS PARCELAS COMUNALES DEDICADAS AL CULTIVO AGRICOLA DE SECANO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“En el Boletín Oficial de Navarra número 50, de fecha 27 de abril de 2005, se publicó anuncio por el que se iniciaba el procedimiento de adjudicación de terrenos comunales de cultivo de secano, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 181 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

En dicho anuncio se establecía un plazo para que las personas que se considerasen con derecho lo solicitaran.

Finalizado dicho plazo no se ha presentado ninguna solicitud al respecto, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 178 del citado Reglamento de Bienes, procede la adjudicación de los terrenos comunales de cultivo de secano en pública subasta.

En consecuencia con lo anterior, SE ACUERDA :

1º.- Declarar desiertas las modalidades de aprovechamiento vecinal prioritario y de adjudicación vecinal directa para la adjudicación de los terrenos comunales de cultivo de secano, por no haber concurrido ningún solicitante.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que formula el Ayuntamiento de Zizur Mayor con sujeción a las cuales ha de efectuarse la subasta pública para la adjudicación en arriendo de las parcelas comunales dedicadas al cultivo agrícola de secano que en el mismo se recogen.

Dicho Pliego de Condiciones, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, contempla los diversos lotes a subastar, el precio de licitación, el procedimiento y demás condiciones, que serán de obligado cumplimiento durante todo el proceso.

Designar la composición de la Mesa de la Subasta en la forma siguiente :

- Presidente Titular : D. Luis M^a Iriarte Larumbe.
 - Presidente Suplente : D. José Manuel Vizcay Vilella.
 - Vocal Titular : D. Manuel Pérez García.
 - Vocal Suplente : D^a María del Mar García Desojo.
 - Vocal Titular : D. José Ruiz Garrido.
 - Vocal Suplente : D. Lorenzo García Domínguez.
 - Secretario : El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Pregunta la Sra. Liras si se ha resuelto la duda que se planteó en Comisión respecto del plazo y de la rescisión antes de finalizarlo.

Responde el Sr. Alcalde que está recogido en el Pliego, en la condición decimocuarta.

La Sra. Liras indica que se va a abstener porque no tiene claro que sea lo más conveniente para los intereses del Ayuntamiento.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y una abstención (Sra. Liras).

5.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A..- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

6.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales

serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

7.- MOCION DE ARALAR A FAVOR DE LA LEY QUE OTORGA EL DERECHO AL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal ARALAR, cuyo texto es el siguiente :

<<El grupo municipal ARALAR en el Ayuntamiento de Zizur mayor-Zizur Nagusia manifiesta su absoluto apoyo a la Ley aprobada en el Congreso de los Diputados en la que se otorga el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo y convirtiéndose así en el tercer estado de Europa en equiparar a gays y lesbianas con el resto de la sociedad ante su derecho al matrimonio.

La reciente modificación del código civil que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo no solo supone un avance para la igualdad real en los derechos de gays y lesbianas, si no que también es un paso muy importante del conjunto de la sociedad civil en su lucha por una sociedad más justa e igualitaria.

Esta Ley supone el pleno reconocimiento público de una realidad social, las parejas del mismo sexo y de las familias monoparentales.

Parece evidente que en la era en la que nos encontramos estas modificaciones en la legislación actual son muy importantes, para ir igualando derechos entre todos los ciudadanos, independientemente de su credo, color o sexo.

Este Ayuntamiento debe de hacer un esfuerzo en abrir sus puertas a cualquier persona, sea cual sea su condición sexual, sea cual sea su raza o sea cual sea su credo, teniendo que reconocer que como Vecinos y vecinas del municipio que representamos, Zizur mayor-Zizur Nagusia, le acogen los mismos derechos que a cualquier otro, por lo tanto no parece correcto el animar a la objeción de conciencia en un asunto como este, máxime cuando quien anima forma parte de las personas con responsabilidades institucionales que deben de cumplir y hacer cumplir la ley, sin menospreciar a nadie por su condición sexual.

La falta de prudencia y respeto a la decisiones emanadas por la soberanía popular del parlamento, en asuntos relacionados con los derechos individuales de las personas, es preocupante y bajo ningún concepto a este Ayuntamiento se le puede ligar con este tipo de manifestaciones que recuerdan tiempos que ya nunca volverán.

Por todo esto el Pleno acuerda:

Manifiestar su total apoyo a la ley que regula el matrimonio en parejas del mismo sexo, por lo que supone como mejora social en los derechos individuales de las personas.

Acuerda elaborar una declaración institucional dirigido a las parejas que quieran acogerse a esta ley, para abrir las puertas del Ayuntamiento a estos eventos.

Acuerda enviar esta moción al resto de Ayuntamientos de Navarra para su aprobación, como medida de apoyo a la ley y a la igualdad necesaria entre todos los ciudadan@S.>>

Interviene la Sra. Liras en defensa de la moción, ampliando la información al respecto y reconociendo que en este Ayuntamiento se han abierto siempre las puertas y que fue de los pioneros en la implantación del Registro de Parejas de Hecho.

La Sra. Montero señala que van a apoyar la moción para ratificar una ley que se debe cumplir, pero considera que se debe avanzar más en el reconocimiento y en las ayudas a los homosexuales.

El Sr. Vizcay recuerda que la ley todavía no se ha publicado, e indica que van a votar en contra porque la ley siempre hay que cumplirla y no necesita ni apoyo ni rechazo, y la declaración institucional no hace falta. Considera, a título personal, que el matrimonio no se puede cumplir porque proviene de madre y en estos casos no se puede cumplir.

El Sr. García Domínguez señala que no se traen al Ayuntamiento para ratificar todas las leyes que se aprueban y que cuando se publique ésta, se cumplirá.

La Sra. Liras manifiesta su alegría por escuchar que se cumplirá y que ha presentado la moción porque le ha parecido oportuno hacerlo.

Sometida a votación la moción presentada obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

No registrándose otras intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde anuncia la denegación de la moción presentada con su voto de calidad.

8.- MOCION QUE SOBRE LA PACIFICACION PRESENTA BATZARRE.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Batzarre, cuyo texto es el siguiente :

<<A juicio de Batzarre la consecución de la Paz debe ser el objetivo de cualquier gobierno, sea este nacional, autonómico o municipal. Por que la sociedad se merece vivir en paz.

En primer lugar es necesario que ETA deje de asesinar y matar "al otro", al que piensa diferente. ETA debe dejar clara su voluntad de solución. Debe dejar clara su voluntad de encauzar los conflictos por vías políticas. También es necesario que los diferentes partidos políticos e instituciones mostremos nuestra voluntad para abrir un periodo de diálogo.

Consideramos necesario cerrar de la mejor manera posible en la sociedad vasco-navarra el conflicto armado habido en las últimas cuatro décadas y todo lo que ha rodeado al mismo, un conflicto en el que ha estado implicada de una u otra forma buena parte de la sociedad. Empeñarse en que las generaciones futuras no queden marcadas negativamente por la huella de este problema.

No tiene ningún sentido la violencia de ETA por ser contraria a los principios democráticos, al pluralismo y a los derechos humanos fundamentales. Consideramos que la acción de ETA en la actualidad es inadmisibles como método de consecución de beneficios políticos. Su continuidad solamente produce desgracias a sus adversarios en primer lugar y a ellos mismos.

ETA tiene que retirarse ya, renunciando a obtener una ventaja política a cambio de su propio final, y debe dejar el futuro político en manos de la sociedad.

Así mismo solicitamos que el estado dé los pasos necesarios para cortar las vulneraciones de los Derechos Humanos que desde esta parte se puedan dar.

Desde Batzarre consideramos que es tiempo de distensión y diálogo y no de enfrentamiento y tensión. Por eso apostamos por dinámicas que superen las tendencias a la exclusión.

Es hora de propuestas que aporten elementos para la convivencia, que aporten a la crispación, diálogo. Necesitamos que se busque el consenso y la aceptación de la pluralidad de identidades y sentimientos nacionales.

Se necesita un proyecto que, en lugar de postular posiciones unilaterales, de parte, apueste por establecer unas bases multilaterales que atiendan a las diferentes y contrapuestas insatisfacciones existentes.

Lamentablemente son ya demasiadas las víctimas que está generando esta absurda espiral de violencia, que viene soportando desde hace demasiado tiempo este país. Por eso desde Batzarre creemos con más rotundidad que ya es hora de abrir un escenario de esperanza.

Por eso se propone ACORDAR:

1. El ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia muestra su solidaridad a todas las víctimas de esta espiral de violencia.
2. Expresa su compromiso con la paz, el diálogo y los Derechos Humanos.
3. Solicitamos a ETA que deponga ya las armas y deje paso a la sociedad.
4. Realizamos un llamamiento a las instituciones y partidos políticos para iniciar los pasos necesarios, si concurren determinadas condiciones como una retirada de ETA, para abrir los cauces necesarios para la solución del denominado "conflicto vasco".
5. Damos muestras inequívocas a favor de la convivencia de identidades, el diálogo multipartito y la distensión.>>

Interviene el Sr. Eceolaza en defensa de la moción presentada, calificándola de un acto de responsabilidad e incidiendo de diversos párrafos de la misma sobre los que amplía sus comentarios.

La Sra. Liras indica que Aralar va a apoyar la moción aunque con matices por su enunciado pero estando de acuerdo en dar una salida al asunto. Considera que el texto está cojo y pide introducir en el mismo que el Ayuntamiento de Zizur Mayor se posiciona en contra de la ilegalización de ideas.

La Sra. Montero se muestra de acuerdo en que la solución es cosa de todos, pero recuerda que también el esfuerzo debe hacerse por parte de todos.

El Sr. García Apesteguía indica que los partidos a los que representa están en la línea señalada por la moción desde hace años.

El Sr. Bermejo manifiesta que van a apoyar la moción porque se ha abierto un nuevo camino, porque entienden que la paz es cosa de todos.

El Sr. Vizcay expresa el deseo de su grupo de que la paz se haga efectiva, aunque esa esperanza en otras ocasiones ha durado poco, y quiere respetar la competencia del Gobierno Central para realizar sus negociaciones, pero cree que ETA está demostrando, con los atentados que el Pleno acaba de condenar, que no quiere dialogar sino exigir condiciones. Señala que estando de acuerdo con la filosofía de la moción, van a votar en contra hasta que se den las condiciones necesarias de entrega de las armas y de hacer pública su voluntad sin condición alguna de cesar en todo tipo de violencia.

El Sr. García Domínguez indica que voluntad y ganas de que esta situación termine las tienen todos los grupos, pero que ya han manifestado en otras ocasiones que rebasan la competencia municipal, que el ámbito de la moción excede esa competencia, y la negociación debe ser tratada por los Parlamentos y el Gobierno Central y votarán en contra no por estar en desacuerdo con el fondo del asunto, sino porque no es el sitio adecuado.

El Sr. Eceolaza acepta la introducción del texto solicitado por la Sra. Liras como punto 6 del acuerdo de la moción, aunque está explícitamente en la misma, y solicita que se vote por puntos. Responde al argumento de que no es competencia municipal, que el Pleno aprobó una moción contra el Plan Ibarretxe y a favor de la Constitución Española; y la Carta de Vitoria; y el Protocolo de Kyoto; y la Condena de la violencia de género y otras cuestiones que no son estrictamente municipales.

El Sr. Vizcay responde que la Carta de Vitoria es estrictamente municipal; que el equipo de gobierno es quien menos presenta mociones de contenido no municipal; y que las mociones por puntos se desvirtúan, hay que votarlas tal como están porque todo el mundo ha tenido tiempo de leerla, estudiarla y proponer correcciones si hubiera querido.

El Sr. Alcalde adelanta que entendiendo la argumentación y lo manifestado por los grupos, no es necesaria la votación por puntos porque las posturas están clarísimas y solo conduciría, dadas las circunstancias, a hacer doce votaciones en una moción.

El Sr. Eceolaza manifiesta que si no se vota por puntos no admite la introducción del texto como punto 6, solicitado por la Sra. Liras, porque luego hay presentada una moción de urgencia que está relacionada.

La Sra. Liras retira la petición de introducir el texto al que se ha hecho referencia.

Sometida a votación la moción presentada obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

No registrándose otras intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde anuncia la denegación de la moción presentada con su voto de calidad.

9.- MOCION SOBRE LA CONSTRUCCION URGENTE DEL NUEVO CENTRO ESCOLAR DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente:

<<El 10 de abril de 2003 el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra se dirigía al Ayuntamiento de Zizur Mayor solicitando se pusiera a su disposición un solar, dentro del recinto escolar existente, para la construcción de un nuevo centro escolar de educación infantil y primaria.

Dos meses después, el 27 de junio de 2003, el Pleno del este Ayuntamiento acordó: "Efectuar la puesta a disposición de la zona solicitada por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, para atender en la misma, y desde la redacción el oportuno proyecto técnico: un nuevo centro escolar de educación infantil y primaria, servicio de comedor, instalaciones deportivas para educación física, espacio necesario para actividades de psicomotricidad y zona cubierta suficiente.

Han pasado ya dos años y mientras en Zizur Mayor continúan naciendo niños y niñas, el Departamento de Educación continúa sin cumplir con sus obligaciones, aún no ha comenzado la obra.

La falta de espacios afecta también al comedor y a pesar de los 2 turnos existentes, no se va a poder dar respuesta a la demanda existente.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno la siguiente propuesta:

Exigimos al Ayuntamiento de Zizur Mayor que exprese su compromiso e inste al Gobierno de Navarra a:

- Adoptar las medidas necesarias para que el Próximo curso 2005-2006 el servicio de comedor del C.P. Camino de Santiago atienda la totalidad de la demanda existente.

- Se inicie urgentemente la construcción el nuevo centro escolar, para que el curso 2006-2007 pueda estar en funcionamiento, al menos las aulas necesarias para dar cobertura al alumnado excedente de Camino de Santiago.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción presentada, recordando la reciente historia del asunto, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Bermejo indica que le parece muy bien la moción y que van a votar a favor porque después de varias preguntas parlamentarias, unas con respuesta y otras sin respuesta, se puede comprobar el retraso en las obras del nuevo Colegio y que debería volver a plantearse el tema de su ubicación en el próximo desarrollo urbanístico, al margen de solucionar ya mismo el problema del comedor.

El Sr. García Apesteguía adelanta su abstención porque no sólo los Colegios Públicos “Camino de Santiago” y “Erreniega” tienen necesidades que hay que solventar, sino porque se debe retomar la petición del Nuevo Colegio en el nuevo desarrollo urbanístico y solamente para Zizur Mayor y no Comarcal.

La Sra. Montero solicita que se vote la moción por puntos porque la situación del comedor requiere una solución ya y señala que respecto del Nuevo Colegio no se especifica de qué modelo va a ser. Considera que un posible cambio de ubicación no debiera soportar nuevos retrasos.

La Sra. Liras considera que se debe dar salida rápida a ambos temas, nuevo Colegio y comedor.

Interviene el Sr. Alcalde facilitando detalladamente la información recabada del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que se resume en que para el Comedor hay soluciones alternativas optimizando los recursos existentes en los dos Colegios y que el Nuevo Colegio lleva un retraso de un año por insuficiencia presupuestaria del Departamento debida a una redistribución de recursos económicos interdepartamentales, pero que este otoño comienzan las obras. Responde a la referencia que se ha hecho del nuevo Colegio en el Sector Ardoi, que el proyecto de reparcelación está sin aprobar y por lo tanto el Ayuntamiento todavía no es propietario de las parcelas contempladas, pero que, además, en el mejor de los casos la posibilidad de construirlo será dentro de tres o cuatro años porque antes hay que urbanizar. Señala que votarán en contra de la moción presentada porque lo que se pide en ella ya se ha hecho y quieren dar credibilidad a lo que les han dicho desde el Departamento.

La Sra. Liras responde que la información facilitada no le merece excesiva credibilidad porque antes ya ha habido incumplimientos.

La Sra. Montero manifiesta su coincidencia en la falta de credibilidad señalada y añade un punto segundo intercalado entre los dos propuestos en la moción, cuyo texto es el siguiente : Dado el avanzado estado del Plan Municipal, que se estudie la viabilidad de realizar el proyecto constructivo existente en el nuevo sector Ardoi.

El Sr. Alcalde responde que no se puede construir hoy en el Sector Ardoi porque no somos propietarios y porque las acometidas y los saneamientos del nuevo Colegio previsto, cuando esté hecha la urbanización, van por un sistema completamente distinto al actual.

El Sr. Eceolaza contesta que la redistribución de recursos económicos interdepartamentales significa no cumplir las obligaciones contraídas anteriormente y el Ayuntamiento de Zizur Mayor debe exigir al Gobierno de Navarra que cumpla con rigor sus obligaciones y los plazos, porque las condiciones en las que se oferta la Educación Pública están en juego.

El Sr. Alcalde responde que la calidad de la Educación Pública en Zizur Mayor es incuestionable y que para el próximo curso se ha detectado la necesidad de más plazas de comedor, que puede solucionarse optimizando los recursos de los dos Colegios.

La Sra. Montero insiste en la inclusión del punto segundo a que ha hecho referencia como parte de la moción.

El Sr. Alcalde considera que no es necesaria la votación de la moción por puntos, dado el posicionamiento manifestado por los grupos.

Sometida a votación la moción presentada, incluido el punto segundo solicitado por la Sra. Montero, obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

No registrándose otras intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde anuncia la denegación de la moción presentada con su voto de calidad.

10.- MOCION SOBRE ATENCION A LOS MAYORES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente:

<<Según los datos aportados por el Departamento de Bienestar Social y el Informe especial de la defensora del Pueblo “Atención a la dependencia de las personas mayores de Navarra” ponen en evidencia la principal red de residencias de nuestra comunidad bajo la modalidad de públicas, privadas no lucrativas y privadas mercantiles y la dejación por parte de los poderes públicos en la atención a las personas personas mayores y la desigualdad de recursos con inadecuadas políticas sociales que perjudican a los usuarios.

La pirámide de población de Navarra presenta una situación inmensa en el proceso de envejecimiento, siendo éste el referente obligado en las políticas sociosanitarias.

El programa de Atención a domicilio llega a un 5,07 % de las personas mayores de 65 años. La cobertura de plazas residenciales es de un 5,11% de las personas de tercera edad.

En los países europeos la orientación se basa en mayor cobertura de atención a domicilio que residencial, es lo que demandan los mayores.

Los socialistas abogamos en general, por mantener a las personas mayores en sus hogares con los medios y atención adecuada y concebir las residencias como atención a las personas más necesitadas y en situación de dependencia.

La mayor parte de las plazas residenciales de Navarra son de gestión libre. Sólo un tercio de las plazas reciben y con cuantías diferentes, financiación por parte del Gobierno de Navarra, lo que resulta contradictorio con el principio de igualdad y universalidad proclamado en la ley de servicios sociales.

En lo relativo a concertos, las residencias privadas son las más beneficiadas en la política de concertos. Además el Gobierno de Navarra concede mayor cuantía por plaza concertada a residencias con carácter lucrativo sin tener en cuenta criterios objetivos sobre la calidad del servicio.

Las ayudas por estancia en centros ajenos favorece directamente al usuario, sin embargo los concertos se establecen con la entidad titular durante un periodo de tiempo asegurando así a la residencia los ingresos.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar al Gobierno de Navarra a:

- Regular los criterios básicos de programación y ordenación del sector público y privado en el ámbito residencial.
- Implantar una normativa sobre residencias que incluya entre otros, un régimen sancionador, y el fortalecimiento de un sistema de inspección eficaz con personal y medios adecuados.

- Que lleve a cabo una reforma del actual sistema de financiación y concertación de las Residencias que elimine las desigualdades existentes y que garantice la calidad y viabilidad de los centros.
- A incrementar las ayudas destinadas a plazas asistidas a fin de reducir las contribuciones económicas que asumen a su cargo los usuarios y las familias, en especial los que tienen menos recursos económicos.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

La Sra. Liras indica que Aralar va a votar a favor y que ha presentado en Gobierno de Navarra una moción, que todavía no se ha debatido, solicitando la elaboración de un Proyecto de Ley sobre personas dependientes en Navarra, ya que hasta ahora se viene aplicando el Plan Gerontológico, que a su juicio es lo más obsoleto que existe hoy en día. Finalmente denuncia la precariedad de trabajo, sobre todo de mujeres, que se está generando con esta situación en diversas residencias.

El Sr. Vizcay señala que el equipo de gobierno no es insensible ante la situación de los mayores y recuerda que el Ayuntamiento tiene reservada una parcela en la que, tras haber sido excluidos del Plan Gerontológico anterior, se están barajando alternativas e ideas para mejorar esa situación de nuestros mayores. Manifiesta su desacuerdo con que el Plan Gerontológico esté obsoleto porque en los últimos cuatro años se ha construido cuatro nuevas residencias y la Comunidad Foral de Navarra es la que más dinero dedica al cuidado de los mayores, aunque todo es mejorable.

La Sra. Montero pide que esas alternativas e ideas para la parcela a la que se ha referido el Sr. Vizcay, sean trasladadas al resto de concejales.

La Sra. Liras contesta que una de las prioridades que tenía el Gobierno de Navarra eran las ayudas de atención a domicilio y que en muchos pueblos de Navarra se están retirando y sustituyendo por una ayuda a la familia de mucha menor cuantía y calidad y que las plazas en las residencias son insuficientes para atender la demanda existente.

El Sr. Vizcay responde que el derecho constitucional es para todos los españoles y en Navarra se cumple y que actualmente las plazas públicas para las residencias de ancianos superan a la demanda.

La Sra. Montero replica que no se llega a cubrir ni el veinticinco por ciento de la demanda de plazas existente y que aunque el derecho constitucional sea de todos los españoles, está defendiendo ahora los intereses de todos los navarros y navarras.

El Sr. Alcalde apostilla que todos los necesitados de plazas de Zizur Mayor han sido acogidos en residencia.

Sometida a votación la moción presentada obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

No registrándose otras intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde anuncia la denegación de la moción presentada con su voto de calidad.

11.- MOCION QUE SOBRE LAS AYUDAS SOCIALES BATZARRE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Batzarre, cuyo texto es el siguiente :

<< Exposición de motivos:

El pasado mes de septiembre fue aprobado el IPREM -Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples-, para su uso como referencia del nivel de renta para la determinación de prestaciones o acceso a beneficios y/o servicios públicos.

Anteriormente la referencia era el SMI. De tal manera, el instrumento para que el Gobierno Foral repartiera las subvenciones sociales a las entidades locales era el SMI.

Por lo tanto los ayuntamientos tomaban el SMI como referencia para habilitar las ayudas específicas a los sectores desfavorecidos económicamente.

Según el Real Decreto de 30 de diciembre de 2004, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2005, el SMI será de 513 euros/mes. Sin embargo el mismo decreto en su disposición adicional decimosexta, determina que el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2005 será de 469,80 euros. Así, siendo un aspecto positivo la subida del salario mínimo interprofesional, es negativo que se haga una fosa separadora cada vez más amplia entre éste y los ingresos sociales de quienes sufren mayor exclusión económica.

Este cambio, al que se han acogido UPN y CDN en el gobierno de Navarra, incide directamente en las ayudas sociales que las entidades locales prestan a los sectores más desfavorecidos, por ejemplo en lo que se refiere al Programa de empleo social protegido, y también en otras ayudas que tramitan los servicios sociales de base, tales como Rentas básicas y ayudas a las viudas.

Otra de las diferencias que va a sufrir la ciudadanía que recibe ayudas sociales económicas es que este nuevo sistema, el IPREM, no tiene por qué ser actualizado con el IPC. Por lo que, con este sistema, año tras año, el sector menos pudiente de nuestra localidad perderá 43 euros al mes (diferencia entre el SMI y el IPREM si reciben el 100% de la Renta básica) y cerca de un 3% más calculando así el aumento del índice del coste de la vida.

En el caso de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, donde se gestionan 52 Rentas básicas la cuantía a cubrir, por parte del ayuntamiento, sería cercana a 7.500 euros.

Es necesario realizar un esfuerzo económico con los más débiles en esta materia, ya que las políticas sociales deben ir encaminadas a brindar la mejor calidad de vida, en este caso económica, al sector más desfavorecido y, sin embargo, la decisión de cambiar el SIM por el IPREM va en sentido contrario. El nuevo sistema provocará un alejamiento de los sectores más desfavorecidos con respecto al nivel medio de renta y no cumplirá su papel como indicador para el acceso de la población más desfavorecida a determinadas prestaciones y beneficios sociales públicos, no contribuyendo así a la equidad social.

Se hace necesario desarrollar un abanico de recursos para procurar una vida digna a personas y sectores más desfavorecidos –ancianos, mujeres, inmigrantes... muchos de los cuales en algún momento de su vida, rozan la exclusión social. Compaginar rentas básicas y recursos sociales gestionados directamente por la administración pública son medidas imprescindibles para un sector de la población.

Hay que reclamar a las Administraciones competentes que aborden este asunto con la óptica de integración y apoyo económico que los grupos excluidos requieren, pero, mientras no se logre que sea así, las administraciones locales no podemos mirar para otro lado. Desde el ámbito municipal no podemos quedarnos impasibles viendo cómo los vecinos y vecinas que perciben ayudas sociales ven mermada su capacidad económica por una decisión política.

Las ayudas que se gestionan desde el ámbito municipal pueden ser el único balón de oxígeno para paliar una situación de marginación o dificultad social. Por eso tenemos que hacer el esfuerzo económico de cubrir esa pérdida económica.

Por todo ello, se propone ACORDAR :

1. El ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia en tanto que las Administraciones superiores competentes no lo hagan, asumirá, la diferencia de aplicar el SIM y el IPREM para las rentas básicas concedidas en el presente ejercicio, por ser este concepto el que determina a las personas más excluidas entre las desfavorecidas económicamente.
2. El ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia solicita al Gobierno de Navarra que aplique el SIM como referencia para la determinación de prestaciones o acceso a

beneficios y/o servicios públicos y que asuma, en tanto que la Administración competente no lo haga, la diferencia entre el SIM y el IPREM para los ingresos de las viudas cuya pensión no alcanza dicha cantidad.

3. El ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia solicita al Gobierno Español que derogue cuantas medidas legales establecen el IPREM como indicador de ingresos sociales varios y en su lugar vuelva a aplicar el SMI como referente de los mismos.
4. El ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia enviará los acuerdos que resulten aprobados a las Administraciones Públicas que tengan algún tipo de competencia o subvención relacionado con los mismos.
5. La modificación presupuestaria que se requiere se asumirá mediante la partida de gastos 22601 "gastos de protocolo y representación" con el código de programa 12100. El importe definitivo de la partida se quedaría en 0, resultando el importe de variación de 7.500 euros. >>

Interviene el Sr. Eceolaza en defensa de la moción presentada señalando que la política social de UPN y CDN es muy negativa para los intereses de este sector de Zizur Mayor económicamente e insiste en los datos aportados para solicitar el apoyo a la misma.

La Sra. Montero manifiesta estar prácticamente de acuerdo con la moción, pero solicita la votación por puntos.

El Sr. García Domínguez indica que votarán en contra, pero no porque estén en contra de favorecer a los más necesitados de Zizur Mayor, sino porque no entiende que quien ha generado el problema apoye esta moción en lugar de corregirlo y derive la solución al Ayuntamiento para que asuma un gasto que no es de su competencia.

La Sra. Montero contesta que no es cierto que el Partido Socialista haya originado el problema, ya que en ningún caso el Decreto obliga a que se aplique el IPREM, sino que deja la potestad a las Comunidades Autónomas y UPN ha querido aplicarlo.

El Sr. Eceolaza insiste en determinados párrafos del texto de la moción y que el Ayuntamiento de Zizur Mayor no está asumiendo ninguna de las propuestas de carácter social que se están presentando.

El Sr. Alcalde indica que el equipo de gobierno va a votar en contra de la moción, además de que las consignaciones presupuestarias están ajustadas y no son caprichosas, porque no comparten en absoluto, sino discrepan cada vez más, con la política de Bazarre.

El Sr. Eceolaza replica que es cuestión de voluntad política conceder estas ayudas porque hay partidas presupuestarias de las que sacarlas.

El Sr. Alcalde considera que no es necesaria la votación de la moción por puntos, dado que el último punto de la misma va relacionado con los anteriores y no tendría sentido la aprobación de algunos sí y de otros no.

El Sr. Eceolaza contesta que alguno de los puntos de la moción se pueden aprobar independientemente y opina que el Sr. Alcalde está abusando de su papel de árbitro.

El Sr. Alcalde responde que en su interpretación no es necesaria la votación por puntos y así lo va a aplicar.

La Sra. Montero considera también que se está produciendo un abuso de poder y manifiesta al Sr. Eceolaza que votará a favor de la moción porque aunque quería dar un margen de confianza a su Partido, no tiene ningún inconveniente porque confía en él y conoce los motivos y objetivos con los que se estableció el IPREM, que están siendo mal utilizados por algunos partidos para ahorrarse un montón de dinero.

El Sr. Alcalde contesta que ha dado los suficientes argumentos para justificar que no se vote por puntos.

Sometida a votación la moción presentada obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr.

Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

No registrándose otras intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde anuncia la denegación de la moción presentada con su voto de calidad.

12.- MOCION SOBRE LA VOLUNTAD POPULAR POR ENCIMA DE TODO, PRESENTADA POR BATZARRE.- El Portavoz del grupo municipal de Bazarre presenta la moción titulada “La voluntad popular por encima de todo”.

Antes de proceder a su lectura y debate, el Sr. Alcalde invita al cita Portavoz a justificar la urgencia.

No produciéndose intervención al respecto, se somete a votación la urgencia del asunto obteniendo ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

Interviene el Sr. Eceolaza justificando la urgencia de la moción presentada en el compromiso adquirido con Zizurko Euskaldunak de gestionar legalmente la posibilidad de presentar sus mociones porque considera que la Ley de Partidos es injusta y no hace sino añadir más crispación.

El Sr. Alcalde responde que votarán en contra en cumplimiento de las leyes porque la moción proviene de un grupo que no existe y no tiene ninguna urgencia.

No registrándose otras intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde anuncia la denegación de la declaración de urgencia de la moción presentada y, por lo tanto, la no procedencia de su debate, con su voto de calidad.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta la Sra. Montero por qué se atendió con prioridad una solicitud de Osasuna para utilizar el Parque Erreniega, que había sido presentada con posterioridad a la efectuada por el Partido socialista, Izquierda Unida, Aralar, EA-PNV y Bazarre, para el mismo lugar, día y hora. Efectúa el ruego de que se haga cumplir la Ley del Procedimiento Administrativo Común y que en todas las entradas y salidas conste, tal como se establece, el número con su fecha y hora. Finalmente, pide respuesta para la pregunta que efectuó en el Pleno anterior acerca del plazo para presentar por escrito las intervenciones que se quieran hacer constar en Acta.

El Sr. Alcalde responde que el primer escrito de Osasuna, que no tuvo entrada porque le llegó directamente, fue bastante anterior al de los grupos políticos, pero no confirmaba la fecha, y cuando ya la confirmó y se le había concedido verbalmente, formalizaron la petición y por eso se atendió con prioridad a la de los grupos políticos. Por lo que respecta a la segunda pregunta, contesta el Sr. Alcalde que para que se transcriban íntegramente las intervenciones en el Acta deberán aportarse por escrito en el momento de efectuarlas en el Pleno.

La Sra. Montero agradece las contestaciones y aclara que la petición formal de Osasuna fue posterior.

El Sr. Alcalde responde que había existido una serie de gestiones anteriores que se habían efectuado de palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.